

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria "



Resolución Directoral N°00271-2013-INIA-OGA

Lima,.....

22 NOV. 2013

VISTO:

El Oficio N° 1181-2013-INIA-DEA-PEAS/J, de fecha 15 de noviembre del 2013, respecto al requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargos; solicitado por el Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, el Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargos, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. **LUCIA ELSA PAJUELO CUBILLAS**, como responsable del gasto, para atender el pago del servicio prestado por la especialista extranjera como ponente en el IV Seminario Internacional de Semillas que se llevará a cabo del 20 al 22 de noviembre del presente año, en la ciudad de Lima;

Que, los bienes y/o servicios a contratar serán ejecutados por proveedores de la ciudad de Lima, los cuales deben ser cancelados al término satisfactorio de la contratación de éstos, siendo los importes de las contrataciones menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria S/. 3,700.00 (Tres Mil Setecientos y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 40°, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargos, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que según el Informe N° 185-2013-INIA-OGA/OL, la Oficina de Logística indica la necesidad de que la adquisición de bienes y servicios se realice por la modalidad de Encargos en jurisdicciones de Lima;

Por lo expuesto, es necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, y permita el cumplimiento de los objetivos del citado evento, mediante el giro de cheque por el importe de S/ 2,000.00 (DOS MIL y 00/100 Nuevos Soles), a nombre de la Sra. **LUCIA ELSA PAJUELO CUBILLAS**, responsables de dicho gasto, con cargo a rendir cuenta documentada;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40° numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15,y;

Con la visación del Encargado de la Oficina de Logística y el Encargado de la Oficina de Contabilidad;

...//

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORÍCESE EL OTORGAMIENTO Y MANEJO DE RECURSOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. **LUCIA ELSA PAJUELO CUBILLAS**, por el importe total de **S/ 2,000.00** (DOS MIL y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los conceptos y montos descritos en el siguiente cuadro:

ELOS VEN SS Cadena Presupuestaria	Monto Total Año 2013 (S.)
Sra. LUCIA ELSA PAJUELO CUBILLAS	
9001-3999999-5000002-10-0006-0007-00001 (0015)	
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	2,000.00
TOTAL:	2,000.00

ARTICULO SEGUNDO.- El encargo autorizado está destinado exclusivamente para atender el pago del servicio prestado por la especialista extranjera como ponente en el IV Seminario Internacional de Semillas que se llevará a cabo del 20 al 22 de noviembre del presente año, en la ciudad de Lima, de acuerdo a la específica del gasto señalada en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

ARTICULO TERCERO.- Girar a nombre de la Sra. **LUCIA ELSA PAJUELO CUBILLAS**, identificada con DNI N° 0819156, el importe de **S/ 2,000.00** (DOS MIL y 00/100 Nuevos Soles), con cargo a rendir cuenta a la Oficina General de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

Regístrate y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
INIA
CPC. WALTER WILFREDO POMA TORRES
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

